



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 20 DIC 2019

DECRETO EXENTO N° 7436 /

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- La Ley N° 18.883 del 29.12.1989 del Ministerio del Interior.
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.2016, de Alcaldesa de Parral.
- 5).- Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, complementado con decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre de 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 6).- Decreto Exento N° 5575 de 24.09.2019 y Decreto Exento N° 6176 del 24.10.2019, que autorizan la realización de trabajo extraordinario durante los meses de octubre y noviembre respectivamente, para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.
- 7).- Decreto Afecto N° 2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

2.- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación confirme a decretos exentos correspondientes.

3.- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer el servicio de personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

4.- **Que**, los encargados de establecimientos y/o unidades emitieron los respectivos certificados que acreditan el trabajo extraordinario de cada uno de los funcionarios que se indican.

5.- **Que**, la revisión efectuada a los distintos sistemas de registro de control de asistencia, se realizaron por la unidad de personal.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, en la remuneración del mes de diciembre del presente año, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado a los funcionarios que se individualizan en nómina adjunta.

Establecimiento y/o Unidad	Nombre	Cargo	N° Decreto	Horas a Pagar	
				25%	50%
SAR	Burgos Fuentes Raúl	Auxiliar	6176	3	12
SAR	Bustamante Ortega Leónidas	Conductor	6176		40
SAR	Carreño Carrasco Matías	TENS	6176		6
SAR	Carreño Riquelme Rubén	Auxiliar	6176		40
SAR	Contreras Saldias Christian	Conductor	6176		25
SAR	Cortes Osoreo Marco	TENS	6176		14
SAR	Fabres Gutiérrez María C.	Paramédico	5575, 6176	5	
SAR	Flores Parra Sergio	Conductor	6176		32
SAR	González Medina Rodrigo	TENS	6176		10
SAR	Huichalaf Imilmaqui Haydee	Auxiliar	6176		32
SAR	Inostroza Lastra Juan Carlos	Conductor	6176		33



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



SAR	Lastra Navarrete Juan Pablo	Enfermero	6176	6	2
SAR	León Alarcón Marcelo	Auxiliar	6176		39
SAR	López Salvo José	Conductor	6176	4	11
SAR	Maureira Maureira Gonzalo	TENS	6176		3
SAR	Ortega Maureira Danitza	TENS	6176		6
SAR	Ortega Fuentes Juan	TENS	6176		4
SAR	Riquelme Alvear Leonardo	Administrativo	6176		8
SAR	Rodríguez Fernández Héctor	Auxiliar	6176	1	4
SAR	Rubilar Molina Cristian	Conductor	6176		29
SAR	Salas Quevedo Cristian	TENS	6176		6
SAR	Urbina Muñoz Pilar	Auxiliar	6176		32
SAR	Valenzuela Torres Francisco	TENS	6176		3
SAR	Vargas Fuentes Francia	Enfermera	6176		6
TOTAL HORAS				19	397

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-21-01-004-005 "Trabajo extraordinario" e Ítem 215-21-02-004-005 "Trabajo Extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2019.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD

JAO/jg
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario